

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.167

Viernes 28 de Septiembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1469469



REG. CADUANERA N° 489 28.09.2018
Tramitaciones – Ferias Internac. 399-8
www.caduanera.cl Es 1 Página.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA "FERIA SALÓN LOOK SANTIAGO"

Núm. 224 exento.- Santiago, 25 de julio de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las cartas de 3 y 20 de julio de 2018, del señor Gerente de Desarrollo Ferial de Espacio Riesco.

Considerando:

- 1.- Que, se recibió en esta Secretaría de Estado la solicitud del Gerente de Desarrollo Ferial de Espacio Riesco, razón social: "Centro de Convenciones Santiago S.A.", RUT. N° 96.946.650-3, a objeto que la "Feria Salón Look Santiago", sea declarada internacional.
- 2.- Que, el solicitante indica en su presentación que en asociación con la Institución Ferial de Madrid - IFEMA, organizarán entre los días 27 y 29 de octubre de 2018, la Feria Salón Look Santiago, evento referente para el sector de la belleza, la imagen y la estética integral.
- 3.- Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud del interesado.

Decreto:

- 1.- Declárese internacional a la "Feria Salón Look Santiago", organizada por el "Centro de Convenciones Santiago S.A.", RUT N° 96.946.650-3, a realizarse entre los días 27 y 29 de octubre del año 2018, ambas fechas inclusive, en el recinto Espacio Riesco de la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
- 2.- Habilítese como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el recinto Espacio Riesco, ubicado en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: Parcela 4, 5 Fundo El Salto.
- Al Sur: Parcela 1, 2 y 7 Fundo El Salto.
- Al Oriente: Avda. El Salto.
- Al Poniente: Parcela 7, Fundo El Salto.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

CVE 1469469

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl